



CARTA ACUERDO
ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA PARA LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

Considerando que:

- I. Que la Alcaldía de Zacatecoluca implementa o lidera la implementación de un plan de prevención de violencia en el marco del Comité Municipal de Prevención de con el objetivo de contribuir a la construcción de un proceso de cultura de paz y seguridad ciudadana, que genere mejores oportunidades para el desarrollo integral de la población del municipio.
- II. Que el PNUD está apoyando el desarrollo de un modelo de gestión local de la seguridad ciudadana, prevención de la violencia y cultura de Paz con especial interés en fortalecer las capacidades locales en la inserción socioeconómica de jóvenes y mujeres que viven en contexto de riesgo y exclusión.
- III. Que la presente iniciativa está alineada con las políticas y planes municipales, con la Política Nacional de Justicia, Seguridad y Convivencia y con la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Por lo tanto, las partes acuerdan que:

1. Haciendo referencia a las consultas entre funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, el "PNUD") en El Salvador y la Alcaldía de Zacatecoluca (en adelante, "la Alcaldía"), respecto a la realización de actividades por el Comité Municipal para la Prevención de La Violencia, en el marco del Programa "Gobernabilidad local, Estado de Derecho, Justicia y Seguridad" referido en el Apéndice 1.
2. En conformidad con el Documento del Programa y con los términos y condiciones indicados a continuación, confirmamos que aceptamos las Actividades que realizará la Alcaldía y el PNUD, según se especifica en el Apéndice 2: Descripción de las actividades (en adelante, las "Actividades") de la actividad denominada "Plan de Prevención de la Violencia y Cultura de Paz de Zacatecoluca" se mantendrá un proceso de constantes consultas entre la Alcaldía y el PNUD acerca de todos los aspectos de las Actividades.
3. La Alcaldía será plenamente responsable de llevar a cabo, con la debida diligencia y eficiencia, todas las Actividades que le correspondan cumpliendo la legislación y procedimientos nacionales que para tales efectos rigen a la Alcaldía.



Al servicio
de las personas
y las naciones

4. Al llevar a cabo las actividades en conformidad con esta Carta, en ninguna circunstancia se considerará que el personal y los subcontratistas de la Alcaldía son empleados o agentes del PNUD. El PNUD no asume responsabilidad alguna por cualquier reclamación que pueda surgir de actos u omisiones de la Alcaldía o de su personal, o de sus contratistas o el personal de éstos, en la ejecución de las Actividades objeto del proyecto y tampoco asumirán ninguna responsabilidad por reclamaciones en caso de muerte, lesiones corporales, discapacidad, daños a la propiedad u otros perjuicios que sufra la Alcaldía y su personal a raíz de su trabajo en el Proyecto.
5. Todo subcontratista, incluyendo las Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) contratadas por la Alcaldía trabajarán bajo la dirección del/la Coordinador/a designado/a por la Alcaldía. Los subcontratistas serán responsables ante la Alcaldía por el correcto cumplimiento de las funciones asignadas.
6. Después de firmar esta Carta, el PNUD efectuará pagos a la Alcaldía hasta por un monto de **SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICANOS (US\$60,000)** de acuerdo al calendario de pagos especificado en el Apéndice 3: Cuadro de actividades, Facilidades y Pagos.
7. La Alcaldía no asumirá ningún compromiso financiero ni incurrirá en ningún gasto que sea superior al presupuesto para implementar las actividades según lo establecido en el Apéndice 3. La Alcaldía consultará periódicamente al PNUD respecto de la situación y utilización de los fondos y notificará de inmediato al PNUD cuando se percate de que el presupuesto para realizar estas actividades es insuficiente para implementar a cabalidad y adecuadamente el Proyecto en la forma establecida en el Apéndice 2. El PNUD no estará obligado a proporcionar a la Alcaldía fondos adicionales ni a efectuar ningún reembolso por los gastos efectuados por la Alcaldía cuando éstos superen el total del presupuesto como se establece en el Apéndice 3.
8. La Alcaldía presentará informes trimestrales, conforme a la normativa del PNUD, dentro de los quince días posteriores al vencimiento de cada periodo, informe técnico y financiero acumulativo (30 de septiembre 2014, 15 de diciembre 2014, y 30 de marzo 2015). El informe será presentado al PNUD a través del Representante Residente del PNUD dentro del plazo de 20 días contados desde las fechas mencionadas. El formato se ajustará al modelo de informe de gastos del PNUD (que se presenta en el Apéndice 4). El PNUD incluirá el informe financiero de la Alcaldía en el informe financiero correspondiente al Proyecto 00087118 "Proyecto Jóvenes Emprendedores en Ciudades Seguras".
9. La Alcaldía presentará los informes sobre la marcha del Proyecto que el Coordinador del programa pueda requerir por motivos razonables en el ejercicio de sus funciones.
10. Dentro del plazo de 2 meses contados desde la fecha de finalización o terminación de esta actividad, la Alcaldía proporcionará un reporte final, incluyendo una lista de los equipos no fungibles comprados por la Alcaldía con fondos del programa y los estados financieros auditados o certificados pertinentes y todos los registros relacionados con las actividades, de conformidad con sus reglamentos y políticas financieras.
11. El equipo y suministros que hayan sido proporcionados por el PNUD o que hayan sido adquiridos con fondos aportados por el PNUD serán dispuestos de acuerdo a las normas y regulaciones de PNUD para estos casos.



12. En conformidad con el Apéndice 2, cualquier cambio al Documento del Proyecto que pueda afectar las actividades que realiza la Alcaldía sólo podrá ser recomendado después de realizar las consultas pertinentes entre las Partes
13. En relación con cualquier aspecto no contemplado específicamente en esta Carta, las Partes asegurarán que sea resuelto de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Documento del Proyecto y sus revisiones, así como con las disposiciones pertinentes del reglamento y políticas financieras de PNUD y las que establecen la legislación y procedimientos nacionales que rigen a la Alcaldía.
14. Cualquier saldo de fondos no utilizados o no comprometidos después de concluir las actividades será devuelto al PNUD dentro de los 20 días calendario, posterior a la terminación de las mismas.
15. Cualquier modificación de la presente Carta se efectuará por mutuo acuerdo y por escrito.
16. Toda correspondencia posterior relativa a esta Carta, excepto las cartas de acuerdo firmadas o sus modificaciones, se dirigirá al Representante Residente del PNUD.
17. La Alcaldía mantendrá plenamente informado al Representante Residente del PNUD acerca de todas las acciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en esta Carta.
18. El PNUD podrá suspender este Acuerdo, en todo o en parte, mediante notificación escrita, si surgieren circunstancias que puedan comprometer la terminación exitosa de las actividades.
19. Cualquier disputa entre el PNUD y la Alcaldía que surgiese de la presente Carta o se relacionase con la misma, y que no logre resolverse mediante negociación u otra forma de acuerdo, será sometida a un Tribunal de tres árbitros, a solicitud de cualquiera de las partes. Cada parte habrá de designar un árbitro, y los dos árbitros así designados nombrarán un tercer árbitro quien presidirá el Tribunal. Si dentro de los 15 días de designados los dos árbitros, no se ha elegido aún al tercero, cualquiera de las partes podrá solicitar tal designación al Presidente de la Corte Internacional de Justicia. El Tribunal habrá de determinar sus propios procedimientos, siempre considerando que dos árbitros habrán de constituir quórum para todos los fines, y que todas las decisiones que se tomen deberán contar con el acuerdo de dos de los árbitros. Las partes habrán de asumir los costos que insuma la constitución del Tribunal, según la evaluación que efectúe dicho Tribunal. El laudo arbitral contendrá un enunciado de las razones sobre las cuales se basa dicha decisión que será final y vinculante para las partes.
20. La vigencia de esta Carta acuerdo es la definida en Numeral X del Apéndice 2 de la misma.
21. En el apéndice 5 de esta Carta Acuerdo se detallan los arreglos de gestión que regirán el acuerdo y la implementación de las actividades por parte de la Alcaldía para la revisión en función de las normas y procedimientos de PNUD.



Al servicio
de las personas
y las naciones

22. Si Usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias de esta carta al PNUD. Su aceptación de la Carta constituirá la base de la participación de la Alcaldía en la implementación del Proyecto.

Francisco Salvador Hirezi Morataya
Alcaldía Municipal de Zacatecoluca

Fecha:



Stefano Pettinato, Representante Residente, a.i.
Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo

Fecha:

1/7/2014



Testigo de Honor

Juan Javier Martinez, Viceministro
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Fecha:



Al servicio
de las personas
y las naciones

APENDICE 1

Proyecto 00087118
"Proyecto Jóvenes Emprendedores en Ciudades Seguras".



APENDICE 2

Plan de Municipal de prevención de violencia de Zacatecoluca

I. ANTECEDENTES

La Alcaldía de Zacatecoluca lidera, a través la Comisión de Prevención la Violencia, la implementación de un plan de prevención de violencia, que busca contribuir a la construcción de un proceso de cultura de paz y seguridad ciudadana, que genere mejores oportunidades para el desarrollo integral de la población del municipio.

Con la finalidad de consolidar a las capacidades de la Alcaldía y del Comité Municipal de Prevención de Violencia. Las acciones del plan están orientadas a fortalecer las capacidades de los actores institucionales y comunitarios en la seguridad ciudadana, cultura de paz y prevención de la violencia, con especial interés en la inserción socioeconómica de jóvenes y mujeres en riesgo y en exclusión.

II. OBJETIVO

Fortalecer las capacidades técnicas de la Municipalidad y del Comité Municipal de Prevención de la Violencia en la gestión local de seguridad ciudadana, cultura de Paz y prevención de la Violencia, con especial interés en la inserción socioeconómica de jóvenes y mujeres que viven en contexto de riesgo y en exclusión en un sector prioritario.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar capacidades técnicas de la municipalidad, y del Comité Municipal de Prevención de Violencia y de los liderazgos comunitarios en materia de seguridad ciudadana.
2. Desarrollar un modelo de inserción socioeconómica de jóvenes y mujeres que viven en contexto de riesgo y en exclusión, focalizando la intervención en un sector del municipio.

IV. RESULTADOS ESPERADOS

1. La Municipalidad y el Comité Municipal de Prevención de Violencia han fortalecido sus capacidades técnicas en organización, metodología de seguridad ciudadana e inserción socioeconómica de jóvenes y mujeres en contexto de riesgo y en exclusión.
2. Participación ciudadana dentro del municipio fortalecida en materia de cultura de paz e inserción social juvenil en un sector crítico.
3. Las y los jóvenes en riesgo y en exclusión tienen habilidades para construir relaciones positivas con su familia y comunidad, ser productivos y vivir dignamente.
4. Las mujeres que viven en contexto de riesgo y exclusión y/o que han sido víctimas de violencia tienen acceso a oportunidades de desarrollo para vivir dignamente.



V. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN.

La Alcaldía, a través de la Comisión Municipal de Prevención de Violencia coordina el Comité Municipal de Prevención de Violencia, en el cual participa las instituciones y la sociedad civil para la implementación de las actividades. Se promoverá sinergia con las direcciones y/o unidades municipales para garantizar una intervención integral. Para ello se utilizará los mecanismos de la municipalidad. Estas prácticas fortalecerán las capacidades de los actores locales para desarrollar de manera conjunta el plan de prevención de violencia y cultura de paz en los sectores prioritarios.

VI. METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN

La Alcaldía, a través de la Comisión Municipal de Prevención de Violencia coordina el desarrollo de las actividades del plan. Actualmente existen las siguientes instancias:

- Comité Municipal para la Prevención de Violencia: integrado por ALCALDIA, UNIDAD DE SALUD, MJSP, MINED, PDDH, PNC, Gobernación Departamental, Hospital Nacional de Zacatecoluca, Iglesia Católica, Este Consejo, a través de Subcomisiones especializadas, implementa y evalúa las acciones del plan.

La Alcaldía, a solicitud del MJSP, ha establecido una comisión de “Municipios Dialogo por la Paz”, que coordina:

- Comisión “Municipios Dialogo por la Paz”: integrado por ALCALDIA, MJSP, IGLESIAS. Esta comisión programa, articula e implementa las intervenciones en los sectores antes mencionados, incluyendo las acciones del resultado 2 del plan.
- Comisión zonal del sector prioritario: integrado por la Alcaldía Municipal, MJSP, ADESCOS del sector prioritario, Iglesias, Policía Nacional, y PNUD. Esta comisión programa, articula e implementa las intervenciones focalizadas en estos lugares.

La Alcaldía, mediante la Comisión Municipal de Prevención de Violencia, mantendrá actualizado los documentos (archivos) de las actividades (lista de asistencia, fotografías, etc.) y elaborará los informes requeridos por el PNUD. El equipo de PNUD, en apoyo a dicha dirección, brindará un seguimiento al cumplimiento del plan.

VII. UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Las acciones del plan se desarrollarán en el municipio de Zacatecoluca. Las actividades del plan se focalizarán en un sector geográfico que registra mayor incidencia delictiva y violencia.

VIII. POBLACIÓN BENEFICIARIA.

La población estimada que se beneficiará de la iniciativa denominada “Plan de Convivencia Y Seguridad Ciudadana de Zacatecoluca, es de 6,018 habitantes, 2,846 hombres y 3,171 mujeres (Habitantes del sector seleccionado) de acuerdo a datos poblacionales según VI Censo de Población y V de Vivienda 2007). De manera particular, se prevé beneficiar a 80 jóvenes y 50 mujeres en contexto de riesgo y en exclusión.



IX. ACTIVIDADES A REALIZAR.

Por parte de PNUD:

1. Acompañar técnicamente el desarrollo de los componentes del plan de trabajo directamente y/o a través de sus socios.
2. Apoyar la gestión de alianzas con instituciones del nivel central
3. Dar seguimiento al plan de trabajo, mediante reuniones periódicas de seguimiento y otras convocadas de manera extraordinaria.
4. Asistencia Técnica a través de un Voluntario de Naciones

Por parte de Alcaldía:

1. Implementar y dar seguimiento al plan acordado, a través la comisión de prevención de violencia
2. Coordinar la comisión zonal para el desarrollo del plan.
3. Facilitar un local para la ubicación de la oficina del equipo de Naciones Unidas (voluntario).



Al servicio
de las personas
y las naciones

X. PERÍODO DE LAS ACTIVIDADES.

En principio la actividad tendrá una duración total de a partir del mes de julio de 2014 finalizando el 30 de marzo de 2015.

PLAN DE TRABAJO

RESULTADOS	ACTIVIDADES	Meses										Rubros	Presupuesto	
		A	M	J	Ju	A	S	O	N	D				
<p>Resultado 1: La Municipalidad y el Comité Municipal de Prevención de violencia han fortalecido sus capacidades técnicas en organización, metodología de seguridad ciudadana e inserción socioeconómica de jóvenes y mujeres en contexto de riesgo y en exclusión.</p> <p><u>Línea de base:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Alcaldía y Comité Municipal no han sido capacitados en seguridad ciudadana y no cuenta con experiencia de inserción socioeconómica para jóvenes y mujeres en riesgo y en exclusión. Comité Municipal no utiliza metodologías de seguridad ciudadana en la implementación de su plan de seguridad El Consejo no cuenta con un diagnóstico de la situación de violencia y delincuencia <p><u>Meta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos diez miembros del Consejo y de las unidades municipales han sido formados en metodología de seguridad ciudadana y atención a jóvenes y mujeres en riesgo y en exclusión. Consejo ha mejorado su organización y utiliza metodología de seguridad ciudadana para la implementación de su plan. Un diagnóstico de Seguridad Ciudadana elaborado con participación ciudadana e institucional <p><u>Indicadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> No. personas formadas en metodología de seguridad ciudadana Documento de diagnóstico de seguridad ciudadana elaborado utilizando la metodología de gestión local de la seguridad ciudadana Documento de plan de municipal de gestión local de seguridad ciudadana validado 	<p>Fortalecimiento de la Alcaldía y Consejo interinstitucional en gestión de la seguridad ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitación de representantes de Alcaldía y Comité en organización, metodología de seguridad ciudadana, atención a jóvenes y mujeres en contexto de riesgo y en exclusión Foro de rendición de cuentas. 													
	<p>Diagnóstico de seguridad ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> Recolección de datos institucionales y consultas ciudadanas en los sectores críticos Mapeo de zonas afectadas por violencia y escuelas con mayor demanda de atención Identificación comunitaria de los jóvenes y mujeres en riesgo y en exclusión 													
	<p>Unidad de coordinación</p> <ul style="list-style-type: none"> Asignación de local para oficina del proyecto Equipamiento para la oficina 													
	<ul style="list-style-type: none"> Contratación de técnico en prevención. 													



Al servicio
de las personas
y las naciones

RESULTADOS	ACTIVIDADES	Meses										Rubros	Presupuesto	
		A	M	J	Ju	A	S	O	N	D				
<p>Resultado 2: Participación ciudadana fortalecida en materia de cultura de paz e inserción social juvenil en un sector crítico.</p> <p><u>Línea de base:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El sector no cuenta con una comisión zonal que facilita la participación organizada de la ciudadanía No se cuenta con una oficina de atención ciudadana de la PNC en el sector Los habitantes sienten temor en los espacios públicos <p><u>Meta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Una comisión zonal conformada y funcionando con los liderazgos comunitarios La policía comunitaria fortalecida y funcionando en el sector Los habitantes utilizan con mayor frecuencia los espacios públicos (menos inseguridad). CAMCO Y PNC capacitados en Policía Comunitaria <p><u>Indicadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de conformación de la comisión zonal Número de actividades realizadas en los espacios públicos del sector Número de denuncias registradas por la PNC en la Oficina de Atención Ciudadana instalada por mes. <ul style="list-style-type: none"> Número de PNC y CAMCO capacitados 	<p>Consolidación de la organización comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un plan de seguridad ciudadana comunitaria en sector prioritario Creación de una comisión zonal de convivencia y cultura de paz en el sector Capacitaciones a la comisión zonal en prevención de factores de riesgo e inserción socioeconómica de jóvenes 												9,800	
	<p>Policía Comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyo al trabajo de la policía comunitaria en el sector Atención a los factores de riesgo 													
	<p>Espacios seguros e inclusivos</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración y desarrollo de programa de servicio comunitario para restauración del tejido social y desactivación de violencia (incluyendo recuperación de pequeños y simbólicos espacios físicos) 													



Al servicio
de las personas
y las naciones

RESULTADOS	ACTIVIDADES	Meses										Rubros	Presupuesto
		A	M	J	Ju	A	S	O	N	D			
<p>Resultado 3: Las y los jóvenes en riesgo y en exclusión tienen habilidades para construir relaciones positivas con su familia y comunidad, ser productivos y vivir dignamente.</p> <p><u>Línea de base:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> No existen programas en el sector priorizado de inserción socioeconómica dirigidos a jóvenes en riesgo 1525 jóvenes entre 18 y 24 años residentes en los sectores priorizados no estudian, ni trabajan. <p><u>Meta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de inserción socioeconómica de jóvenes y sus familias desarrollado en el sector en un 20% Al menos el 5% de los jóvenes del sector que no estudian, ni trabajan se preparan para su proceso de inserción educativa y laboral <p><u>Indicadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> PORCENTAJE de actividades desarrolladas en el marco del Programa de Inserción socioeconómica de jóvenes PORCENTAJE de jóvenes participantes en programa 	<p>Inserción social</p> <ul style="list-style-type: none"> Preinscripción de jóvenes y adolescentes (ambos sexos) que no estudian ni trabajan, residentes en el sector Adecuación y equipamiento básico de locales comunitarias para el trabajo con jóvenes seleccionados Desarrollo de talleres de habilidades para la vida dirigidos a 2 grupos de 40 jóvenes inscritos (pautas de crianza, violencia en noviazgo, VIF, masculinidad, derechos, etc.) Seguimiento acompañamiento a jóvenes y sus familias. Creación y seguimiento de grupo de apoyo comunitario a proceso de inserción con la participación de mujeres: abuelas, madres, tías, novias, esposas de jóvenes en riesgo. 											11,000	
	<p>Inserción educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación de jóvenes que disponen de condiciones para ser reincorporados a la escuela formal mediante modalidades flexibles (censo, entrevistas, etc.) Establecimiento de alianza público-privada para la creación de programas de becas para inserción, retención y refuerzo escolar 												



Al servicio
de las personas
y las naciones

RESULTADOS	ACTIVIDADES	Meses										Rubros	Presupuesto	
		A	M	J	Ju	A	S	O	N	D				
	Inserción laboral empleabilidad - Elaboración de diagnóstico municipal de demanda laboral, oferta, servicios, empresas, oportunidades de negocio (PDP) - Identificación de las capacidades laborales de jóvenes y mujeres en riesgo - Desarrollo de un programa de formación vocacional dirigido a jóvenes participantes en coherencia con la demanda laboral - Becas de 1er empleo a jóvenes													22,800
	Inserción laboral emprendedurismo - Desarrollo de competencias para el autoempleo través de la metodología de encadenamientos productivos (PDP) - Preparación de condiciones para establecimiento y consolidación de emprendimientos: organización, sistema productivo, comercialización, sostenibilidad - Capital semilla para actividades emprendedoras de jóvenes (F/M) y familias													



RESULTADOS	ACTIVIDADES	Meses										Rubros	Presupuesto	
		A	M	J	Ju	A	S	O	N	D				
<p>Resultado 4: Las mujeres que viven en contexto de riesgo y exclusión y/o que han sido víctimas de violencia tienen acceso a oportunidades de desarrollo para vivir dignamente.</p> <p><u>Línea de base:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 1225 personas del sexo femenino entre los 18 y 24 años viven en exclusión en el sector priorizado. • Se han recibido 25 denuncias de violencia intrafamiliar en los meses de enero a abril 2014 • No existe en el sector un programa de acceso a oportunidades de desarrollo económico para mujeres • La alcaldía no cuenta con experiencia para la atención de mujeres en riesgo y exclusión <p><u>Meta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 50 mujeres jóvenes en exclusión entre los 18 y 24 años participan de un proceso de formación encaminado a su inserción social y económico • Se han reducido las denuncias de violencia intrafamiliar en el segundo semestre del año 2014 • El personal técnico de la alcaldía vinculado al proceso ha mejorado sus conocimientos para la atención a mujeres en contexto de riesgo. <p><u>Indicadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres jóvenes inscritas en los programas • Número de técnicos de la alcaldía capacitados para la atención a mujeres • Número de actividades de formación y sensibilización a mujeres realizadas en el sector. • Número de denuncias de violencia intrafamiliar (cuatrimestrales) 	<p>Participación – liderazgo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a mujeres sobre la PNM con énfasis en liderazgo (familiares de los jóvenes, lideresas de las comunidades del sector, etc. 													2,000
	<p>Autonomía económica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia técnica, desarrollo de ideas de negocios y capital semilla por la ventanilla de empresarialidad femenina. - Concurso femenino de ideas de negocio en la comunidad seleccionada (en coherencia con el diagnóstico realizado) 													10,000
	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de emprendimiento femenino de servicios comunitarios de desarrollo infantil integral (para niños y niñas menores de 5 años) en el sector de intervención 													



Al servicio
de las pensionistas
y las naciones

APÉNDICE 3

Cuadro de Actividades, Facilidades y Pagos.

Periodo de Ejecución julio 2014 a marzo 2015

Duración: 9 meses

Nº	PRODUCTO ESPERADO	PLAZO			RUBROS	PRESUPU ESTO PREVISTO	PROGRAMA DE DESEMBOLSOS		
		1	2	3		MONTO	1	2	3
1	Fortalecidas las capacidades técnicas en organización, metodología de seguridad ciudadana e inserción socioeconómica de jóvenes y mujeres en contexto de riesgo y en exclusión.								
	Fortalecimiento y apoyo a la formación de comisiones de trabajo del Concejo en materia de seguridad ciudadana, convivencia, juventud	X	X	X	Reuniones, Papelería, alimentación, transporte, combustible	1,500	500	500	500
	Elaboración de Diagnóstico de seguridad ciudadana	X	X		Reuniones, Papelería, alimentación, transporte	400	200	200	
	Asignación de un local para oficina del proyecto	X			Materiales para adecuación de local	400	400		
	Equipamiento para funcionamiento de la oficina	X	X		Reuniones, papelería, insumos	300	300		
	Contratación de técnico en prevención		X	X	Asistencia Técnica	2,400	1,200	1,200	
Total Resultado 1						\$5,000	\$2,600	\$1,900	\$500



Al servicio
de las personas
y las naciones

Nº	PRODUCTO ESPERADO	PLAZO			RUBROS	PRESUPU ESTO PREVISTO	PROGRAMA DE DESEMBOLSOS		
		1	2	3		MONTO	1	2	3
2	Participación ciudadana de un sector focalizado del municipio fortalecida en materia de cultura de paz e inserción social juvenil.								
	Creación de Comisión Zonal		X		Reuniones, Papelería, alimentación,	100	100		
	Fortalecimiento en materia de seguridad Ciudadana y convivencia a líderes y lideresas		X	X		700	350	350	
	Recuperación de espacios significativos para la convivencia comunitaria		X	X	Reuniones, insumos para acciones de seguridad ciudadana en espacios seleccionados, materiales de construcción	7,200	3,700	3,500	
	Fortalecimiento al CAM y a la Policía en Materia de Seguridad Ciudadana: Ejercicios prácticos de intervención en materia de prevención en las comunidades.		X	X	Reuniones, Papelería, alimentación (capacitaciones), insumos, equipo de comunicación (radios), repuestos equipos de movilización (bicicletas y motocicletas)	2,500	1,000	1,000	500
Total Resultado 2						\$10,500	\$5,150	\$4,850	\$500



Al servicio
de las personas
y las naciones

N e	PRODUCTO ESPERADO	PLAZO			RUBROS	PRESUPU ESTO PREVIST O	PROGRAMA DE DESEMBOLSOS		
		1	2	3		MONTO	1	2	3
3	Las y los jóvenes en riesgo y en exclusión tienen habilidades para construir relaciones positivas con su familia y comunidad, ser productivos y vivir dignamente								
	Grupos de habilidades para la vida		X	X	Reuniones, papelería, adecuación y equipamiento básico de locales con mobiliario y equipo (sonido, sillas), alimentación, insumos, combustible, alimentación	2,000	1,500	500	
	Programa de servicio a la comunidad		X	X	Suministros, materiales, alimentación	1,500	750	750	
	Grupo de apoyo comunitario con madres, esposas, parejas de jóvenes que participan en el programa. Seguimiento familiar		X	X	Reuniones, papelería, insumos alimentación, transporte	1,500	750	750	
	Inserción educativa de jóvenes								
	Apoyo a jóvenes y mujeres en procesos educativos vía modalidad flexible y educación continua		X	X	Papelería, reuniones, transporte	1,000	350	350	300
	Apoyo al programa de beca educativas		X	X	Viáticos para becas	5,000	2,000	2,000	1,000
	Inserción laboral y económica de jóvenes								
	Capacitación vocacional y habilidades para el trabajo orientada al empleo para jóvenes y mujeres		X	X	Reuniones, papelería, materiales, herramientas, transporte, equipo y viáticos	2,000	1,000	1,000	
	Apoyo con capital semilla a emprendimiento de jóvenes		X	X	Insumos, materiales, viáticos de movilización para jóvenes, transporte, combustible	12,000	3,000	6,000	3,000
	Becas mi 1er empleo para facilitar la inserción laboral de jóvenes		X	X	Reuniones, Papelería, viáticos de becas para jóvenes	6,000	2,500	2,500	1,000
	Apoyo a creación de oficina de empleabilidad		X	X	Adecuación, papelería, mobiliario.	1,500	750	750	
	Total Resultado 3					\$32,500	\$12,600	\$14,600	\$5,300



Nº	PRODUCTO ESPERADO	PLAZO			RUBROS	PRESUPUESTO PREVISTO	PROGRAMA DE DESEMBOLSOS		
		1	2	3		MONTO	1	2	3
4	Facilitar la inserción social y económica de mujeres en contexto de riesgo								
	Promover el empoderamiento, la formación y el liderazgo de mujeres en temas de prevención de violencia de género basado en las leyes vigentes y participación ciudadana	X	X	X	Reuniones, papelería, alimentación	2,000	500	800	700
	Apoyo con capital semilla a emprendimiento de mujeres , para promover la autonomía económica	X	X	X	Materiales, insumos, materiales, viáticos de movilización para mujeres.	10,000	2,000	7,000	1,000
Total Resultado 4						\$12,000	\$2,500	\$7,800	\$1,700
Total Desembolsos						\$60,000	\$22,850	\$29,150	\$8,000



Al servicio
de los peruanos
y las naciones

APÉNDICE 4

MODELO PARA PRESENTACION DE SOLICITUD DE ADELANTO DE FONDOS Y PRESENTACIÓN DE LIQUIDACION DE GASTOS.

SE AGREGA EL FACE (1 PÁG)



Al servicio
de las personas
y las naciones

MODELO DETALLE DE GASTOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO

- a) Entidad Responsable:
 b) Número de Programa/ proyecto:
 c) Nombre del Programa/ proyecto:
 d) Período del Informe: Del _____ Al _____
 Revisión de Presupuesto: _____ Fuente de fondos _____ Código Donante: _____

Moneda del informe : US\$							
Fecha	Cheque #	Pagado a:	Concepto del pago	Cuenta	Factura o comprobante #	Valor del pago	Comentarios:
Elaborado por:				(Sello)	Aprobado por:		
f: _____					f: _____		
Nombre: _____					Nombre: _____		
Administración/ Finanzas					Director/ Coordinador Proyecto		
Fecha: _____					Fecha: _____		



APÉNDICE 5

ARREGLOS DE GESTION PARA LA CARTA ACUERDO ENTRE PNUD Y LA ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA

Para la ejecución del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA".

1. Coordinación

En el marco del acuerdo que se firmará entre la Alcaldía y PNUD, para la implementación de las actividades y de acuerdo a las normativas y procesos internos de la Alcaldía, esta nombrará un/a Coordinador/a, quien será responsable de la gestión de los insumos y de los resultados de las actividades planificadas. Esta persona fungirá como enlace con el PNUD para la implementación de las actividades descritas y coordinación con el resto de las Unidades de la Alcaldía.

La delegación deberá hacerse oficial por escrito, por parte de las autoridades de la Alcaldía, mediante un formato proporcionado por PNUD.

2. Gestión de fondos

a) Evaluación de Capacidades

De conformidad con el Marco Armonizado para la Transferencia de Recursos a Contrapartes, el PNUD ha realizado o realizará una evaluación de Capacidades a la Alcaldía, lo que le permitirá conocer las fortalezas de la institución en relación al manejo adecuado de los fondos que se otorga. También ayudará a determinar algunas medidas que pudieran garantizar al PNUD el cumplimiento adecuado del Plan de Trabajo por parte de la Alcaldía.

b) Implementación de fondos

Los fondos serán invertidos conforme al Plan de trabajo de las actividades y la implementación bajo la modalidad de anticipos de fondos, en estricto cumplimiento de las políticas y regulaciones de PNUD que se refieren al Marco Armonizado para la Transferencia de Recursos a Contrapartes.

Para recibir los anticipos de fondos, la Alcaldía deberá abrir una cuenta bancaria (corriente) en el Banco Davivienda, la cual se utilizará exclusivamente para recibir los fondos de los anticipos que otorgue el PNUD y para efectuar los pagos de las actividades pactadas. La cuenta bancaria se abrirá bajo el nombre del proyecto y, para propósitos de control, se manejará con dos firmas autorizadas. Las designaciones de tales firmas serán efectuadas de acuerdo a las normativas de la Alcaldía. La cuenta no podrá tener acceso a créditos (sobregiros) ni intereses, ni utilizarse para inversiones u otro fin no acordado previamente con el PNUD.

La Alcaldía deberá mantener un estricto control sobre dicha cuenta, realizando conciliaciones bancarias mensuales y guardando en archivo toda la documentación relacionada con las transacciones de la misma. Los estados bancarios se deberán archivar por la Alcaldía, entidad que deberá remitir una copia al PNUD junto con los informes financieros. También deberá mantener registros completos y claros de todas las compras, pagos y otras transacciones relacionadas al proyecto y ponerlas a disposición para efectos de auditoría o revisión por el PNUD, cuando fuese requerido, por un período mínimo de 7 años.



c) Trámite para desembolsos

Para efectos de recibir el primer desembolso, la Alcaldía deberá remitir al PNUD la documentación que evidencie la apertura de la cuenta bancaria y copia del registro de firmas, así como los formularios para el trámite de adelanto de fondos debidamente firmados.

Para subsiguientes adelantos, la Alcaldía deberá haber liquidado un total de 80% de los fondos recibidos en el adelanto anterior. Y esta liquidación deberá haber sido aceptada a satisfacción de PNUD con base en sus normas y regulaciones para esta modalidad de ejecución de fondos.

La Alcaldía dispondrá de 30 días después de terminado cada trimestre para pagar los compromisos y presentar la liquidación correspondiente a PNUD.

d) Liquidación de fondos

La Alcaldía presentará informes financieros periódicos de liquidación de fondos, para lo cual PNUD proporcionará los debidos formatos y únicamente estos formatos serán aceptados. Así también, PNUD proporcionará la capacitación necesaria a las personas que estarán encargadas de la gestión de los fondos, preparación y presentación de informes.

Los pagos que la Alcaldía realice con los fondos de PNUD deberán estar respaldados de los debidos procesos según la legislación y procedimientos nacionales que rigen la Alcaldía, además de su(s) factura(s) correspondiente(s). Todos los originales de los procesos y facturas quedarán en poder de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. Las facturas deberán ser exentas del Impuesto al Valor Agregado (IVA), tal como se explica adelante en el numeral 4. Las facturas originales deberán estar estampadas con un sello del Proyecto que se lea “Pagado con fondos de PNUD Proyecto 00087118”, y así ser presentadas sus copias al PNUD.

Los documentos mínimos a ser incluidos en la liquidación de fondos serán: formatos originales de reporte de liquidación (proporcionados por PNUD) y detalle de gastos; copia de la conciliación bancaria y copia de facturas pagadas en el período reportado.

3. Contratación de personal

La Alcaldía será responsable de realizar el o los procesos de contratación de personal, que estén contemplado en la descripción de las actividades (Apéndice 2), aplicando la legislación y procedimientos nacionales que rigen a la Alcaldía.

La Alcaldía utilizará sus propios formatos y se compromete a incluir en sus documentos de reclutamiento, ofertas y contratos de personal que será financiado con fondos otorgados por PNUD para este proyecto, la información correspondiente para que las personas tengan el conocimiento que la fuente de financiamiento de dicha posición es PNUD Proyecto 00087118.

La duración de los contratos deberá estar comprendida dentro del período de vigencia de esta Carta Acuerdo, no se dará ninguna expectativa de ampliación a los mismos.

Los fondos del proyecto solo podrán ser utilizados para el pago de salarios propiamente y las cargas asociadas a la posición que se desempeña. Ninguna otra remuneración, beneficio, indemnización o subsidio será pagado con fondos de esta contribución.



4. Compras y contrataciones de bienes y servicios

La adquisición y contratación de bienes o servicios, se hará sobre la base del Plan de Trabajo acordado. Para esto, la Alcaldía será responsable de la preparación de los términos de referencia o especificaciones técnicas según corresponda.

Dichos términos de referencia o especificaciones técnicas serán acordados conjuntamente con PNUD y una vez acordados, la Alcaldía será responsable de realizar las compras y contrataciones sobre la base de la legislación y procedimientos nacionales que rigen a la Alcaldía.

Se hace notar que todas las compras de bienes y servicios del Proyecto deberán estar exentos del pago del impuesto al valor agregado IVA y de impuestos de importación. Para cumplir con esta disposición, el PNUD utilizará sus prerrogativas, para lo cual la Alcaldía pedirá a todos sus proveedores facturas a nombre de: PNUD Proyecto 00087118 y los valores facturados deberán reflejarse en la columna de "exentos".

No obstante lo anterior, esto no exime al personal del proyecto que sea pagado con recursos proveídos por PNUD, ni a los consultores o empresas contratadas para la provisión de los bienes o servicios, de sus obligaciones tributarias ante las instituciones gubernamentales correspondientes y demás de acuerdo a la legislación y procedimientos nacionales.

Para hacer efectiva la exención por la compra de bienes o servicios, la Alcaldía será responsable de enviar en períodos semanales al PNUD una solicitud escrita detallando el número de factura, nombre del proveedor, concepto y monto de lo facturado, con lo que PNUD procederá a emitir la exención para cada una de las facturas. Estas facturas serán posteriormente verificadas en las correspondientes liquidaciones de gastos que serán enviadas a PNUD.

La Alcaldía se compromete a incluir en todos sus documentos de invitación a presentación de ofertas y/o sus contratos respectivos, según sus normas y regulaciones; la información correspondiente para que el proveedor, consultor o contratista, esté enterado que emitirá factura a nombre del PNUD Proyecto 00087118 y que la transacción está exenta del pago de los impuestos mencionados en el numeral 3 de este apéndice, ya que será pagada con esta fuente de fondos.

5. Manejo de inventarios

Equipos, materiales no fungibles o cualquier otro bien facilitado al Proyecto y financiado con fondos del PNUD se mantendrá como propiedad del PNUD. Estos podrán ser transferidos a la Alcaldía al finalizar el Proyecto, a su solicitud y según las regulaciones de PNUD para este tipo de Proyectos. En tanto, durante el período de vigencia del Proyecto, la Alcaldía será responsable por la custodia, el mantenimiento y el cuidado adecuados del equipo y de mantener registros completos y precisos de los equipos, de los suministros y de cualquier otro bien adquirido con fondos del PNUD y llevará a cabo inventarios físicos periódicos.

Anualmente, la Alcaldía entregará al PNUD los inventarios de dichos equipos, bienes, materiales no fungibles y suministros en las fechas y en las formas que el PNUD pueda solicitarlos.

La recepción de bienes adquiridos por el proyecto la hará directamente la Alcaldía y levantará un Acta de entrega o de recepción según sea el caso, en la cual hará constar que los bienes son propiedad del PNUD y que quedan en calidad de comodato para el uso de la Alcaldía durante la



vigencia del proyecto y para los fines del mismo. Cada equipo o bien será marcado con una viñeta en la cual se leerá el número de inventario asignado y la leyenda "PROPIEDAD DE PNUD Proyecto 00087118".

6. Informes

La Alcaldía proporcionará al PNUD informes periódicos sobre las actividades, avances, logros y resultados del Proyecto. Estos informes, junto con los informes financieros indicados en el apéndice 4, son requisitos para recibir el siguiente desembolso por parte del PNUD. Al efecto, el PNUD proporcionará los modelos de informes (ver apéndice 4). El/la coordinador/a designado/a por la Alcaldía será responsable de consolidar los informes de las diferentes áreas de la institución involucradas en la ejecución de las actividades.

7. Requisitos de auditoría

El proyecto estará sujeto a auditoría externa, de acuerdo a las políticas del PNUD. Para tales efectos el PNUD asignará los fondos necesarios para la realización de la misma dentro del presupuesto del Proyecto 00087118.

8. Otros

El PNUD se compromete a llevar a cabo una reunión para la inducción al personal de la Alcaldía involucrado en la ejecución de las actividades sobre las normativas y procedimientos del PNUD que correspondan.



DETALLE DE RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Proceso	Responsable	
	Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	PNUD
Preparar plan de adquisiciones	X	Asesora
	Aprueba	Aprueba
Preparar especificaciones técnicas/términos de referencia	X	Asesora
Identificación de potenciales proveedores	Propone	Propone
Prepara bases de concursos, procesos de adquisiciones y licitaciones	X	N/A
Recibe ofertas	X	N/A
Evalúa ofertas	X	N/A
Elabora Informe de recomendación	X	N/A
Aprueba informe de recomendación	X	N/A
Notifica resultados de licitación	X	N/A
Elabora contrato /orden de compra	X	N/A
Firma contrato	X	N/A
Orden de inicio	X	N/A
Administra contrato	X	N/A
Recibe/aprueba productos	X	Asesora
Paga proveedor	X	N/A